

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 006 Fecha Estado: 20/01/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200055600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAPOLEON HENAO MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Condena en costas. Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	19/01/2021		
05001400301220200071200	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL ABELLO VALENCIA	Auto termina proceso Archivar las presentes diligencias, con la constancia de que el presente proceso termino por pago de las cuotas en mora con la advertencia de que la obligación continua vigente, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	19/01/2021		
05001400301220200073600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	BENJAMIN ARENAS	Auto decreta medida cautelar	19/01/2021		
05001400301220200076900	Ejecutivo Singular	ANDREA MILENA LONDOÑO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordenar el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación del programa de gestión.	19/01/2021		
05001400301220200077400	Ejecutivo Singular	MONOPOLIO INMOBILIARIO S.A.S.	JULIAN GUILLERMO VILLA LONDOÑO	Auto inadmite demanda	19/01/2021		
05001400301220200077600	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JOHN FERNANDO DIAZ MAYO	Auto decreta medida cautelar	19/01/2021		
05001400301220200077600	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JOHN FERNANDO DIAZ MAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	19/01/2021		
05001400301220200077800	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS SC	MIRIAM CONSUELO GRANDA DE VELASQUEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	19/01/2021		
05001400301220200077800	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS SC	MIRIAM CONSUELO GRANDA DE VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Autoriza dependiente judicial. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	19/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200078300	Ejecutivo Singular	FERROVALVULAS S.A.	PROYECTOS INDUSTRIALES DE INGENIERIA METALMECANICA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Requiere a la parte actora.	19/01/2021		
05001400301220200078300	Ejecutivo Singular	FERROVALVULAS S.A.	PROYECTOS INDUSTRIALES DE INGENIERIA METALMECANICA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Advierte sobre responsabilidad por la custodia de los mismos hasta la terminación del proceso.	19/01/2021		
05001400301220200080900	Ejecutivo Singular	COMPANY BRANDS DISTRIBUIDORA S.A.S.	DISTRIBUIDORA PRINCIPAL DE LICORES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordenar el archivo del expediente una vez ejecutoriado el presente auto,conforme lo indicado en la parte motiva.	19/01/2021		
05001400301220200082400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MARIA ELENA URREGO TABARES	Auto decreta medida cautelar	19/01/2021		
05001400301220200082400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MARIA ELENA URREGO TABARES	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce Personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia de los mismos hasta la terminación del proceso.	19/01/2021		
05001400301220200083000	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	GABRIEL ELIECER AGUDELO SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	19/01/2021		
05001400301220200083000	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BLANQUICET RODRIGUEZ	GABRIEL ELIECER AGUDELO SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce Personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia de los mismos hasta la terminación del proceso.	19/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)